

Of. No 1616 –SSPPMPPTCCO-CNJ-2021-AA

Quito, 27 de mayo de 2021

**Señores  
Consejo de la Judicatura  
Presente.-**

Dentro de la causa constitucional signada con el No. 13124-2021-00003, que por acción de HABEAS CORPUS, se sigue en contra del TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES DE LA CORTE PROVINCIAL DE MANABÍ, los señores doctores, Ivan Saquicela Rodas, BYRON Guillén Zambrano y Felipe Córdova Ochoa, Jueces Nacionales de la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia, en sentencia de jueves 13 de mayo de 2021, las 11h07, han dispuesto lo que copio en su parte pertinente:

*"(...) 6.1.2.- Como garantía de no repetición se dispone que se publique la presente sentencia en la página web del Consejo de la Judicatura, por tres meses, de lo cual se encarga a la Secretaria de la Sala (...)"*

Adjunto al presente, en once (11) fojas útiles, copias certificadas de la resolución.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente,

JESSICA BURBANO  
**ABG. JESSICA BURBANO PIEDRA**

**SECRETARIA RELATORA  
SALA DE LO PENAL, PENAL MILITAR,  
PENAL POLICIAL, TRÁNSITO, CORRUPCIÓN  
Y CRIMEN ORGANIZADO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA  
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA**



TRÁMITE EXTERNO: CJ-EXT-2021-05302  
REMITENTE: JESSICA GABRIELA BURBANO PIEDRA  
RAZÓN SOCIAL: CORTE NACIONAL DE JUSTICIA  
FECHA RECEPCIÓN: 31/05/2021 11:27  
NRO DOCUMENTO: 1616-SSPPMPPTCCO-CNJ-2021-AA  
TOTAL DOCUMENTOS: 13 FOJAS  
INGRESADO POR: karina.sanabria